



Dip. Francisca Castro Armenta



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE A LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO CON EL FIN DE PREVENIR LAS EXPLOSIONES PROVOCADAS EN EL ESTADO POR EXCAVACIONES REALIZADAS POR ALGUNAS EMPRESAS, SOBRE TODO EN MATAMOROS Y EN EL SUR DEL ESTADO.**

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa con punto de acuerdo es solicitar información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado, con el fin de garantizar la integridad de la población, la protección de la infraestructura y el cumplimiento de las normas en materia energética y de seguridad industrial.



Dip. Francisca Castro Armenta

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante una conferencia matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, señaló que se pedirá la intervención de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para que revise el tema de la empresa Engie por los incidentes de fugas que se han registrado en diferentes ciudades de Tamaulipas, donde incluso se han registrado dos muertes.

Sobre los hechos ocurridos en junio de 2023, en Matamoros, Tamaulipas, que afectaron a la C. Thalía "N", la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), informa que realiza las diligencias correspondientes a efecto de determinar los posibles actos u omisiones que pudieron dar origen al siniestro denunciado.

Para ello busca la coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Protección Civil, autoridades estatales y municipales respectivamente; además de instituciones del gobierno federal como la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con el objetivo de coadyuvar al esclarecimiento de los hechos.

La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) es un nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que regula y supervisa la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos.¹

¿Qué regula ASEA?

- 2.4 millones de barriles de petróleo al día.
- 6.5 mil millones de pies cúbicos de gas natural al día.

¹ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, 15 de junio de 2016, <https://www.gob.mx/asea/articulos/que-es-asea-y-que-regula?idiom=es>



Dip. Francisca Castro Armenta

- 9,300 pozos terrestres.
- 250 plataformas marinas.
- 12,000 gasolineras.
- 60,000 km de ductos.
- 111 terminales de almacenamiento y distribución.
- 6 refinerías.
- 9 centros procesadores de gas natural.
- 3,300 centros de distribución de carburación de gas LP.

La ASEA continuará con la revisión de permisos, licencias y autorizaciones para los Sistemas de Distribución de Gas Natural en esa región.

La ASEA refrenda el compromiso de aplicar una política de “cero tolerancia” contra acciones que pongan en riesgo el bienestar de las y los ciudadanos, el medio ambiente y la seguridad en las instalaciones del sector hidrocarburos.²

La Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas, con el fin de asegurar el bienestar y la seguridad de la población, solicitó a la empresa ENGIE México y su subsidiaria Tractebel, la implementación de medidas exhaustivas inmediatas, tras incidente ocurrido el pasado 10 de octubre en el Fraccionamiento Miramópolis de Ciudad Madero.

El Secretario de Desarrollo Energético, José Ramón Silva, el día 11 de octubre mediante oficio pidió a la empresa un informe sobre las acciones realizadas para garantizar la seguridad, además de la atención a las víctimas, la reparación integral de los daños, y la colaboración en las investigaciones correspondientes.

² Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, Prensa, <https://www.gob.mx/asea/prensa/revisa-la-asea-caso-de-exposion-en-matamoros-tamaulipas?idiom=es>



Dip. Francisca Castro Armenta

En respuesta, Tractebel mediante un comunicado emitido el día 12 de octubre ha manifestado su colaboración con las autoridades, reiterando su compromiso de proteger a la sociedad tamaulipeca. La empresa ha informado que desde el 18 de octubre lleva a cabo una revisión integral de todas sus instalaciones en Tampico, Ciudad Madero y Altamira, con un equipo especializado de 201 personas, 44 vehículos y 38 indicadores de gas combustible, para garantizar la seguridad en la red de baja presión.

Además, ha cubierto los gastos médicos de los afectados y ha iniciado contacto con las personas que sufrieron daños en sus bienes.³

Las excavaciones sin la debida planeación, coordinación interinstitucional y verificación previa de la red de ductos, instalaciones eléctricas, líneas de gas u otras infraestructuras críticas, han sido señaladas como causas de dichas explosiones. En muchos casos, estas actividades son realizadas por empresas privadas contratadas para obras públicas o desarrollos privados, que no siguen los protocolos establecidos para garantizar la seguridad.

La Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y supervisar las políticas públicas en materia energética y de seguridad industrial⁴, por lo que resulta indispensable conocer las acciones concretas que ha emprendido para prevenir estos accidentes, así como los mecanismos de coordinación con autoridades municipales y federales, y el grado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables (NOM) por parte de las empresas que ejecutan excavaciones.

³ Gobierno del Estado de Tamaulipas > Pide Secretaría de Desarrollo Energético acciones inmediatas a ENGIE México y Tractebel tras incidente en Ciudad Madero, <https://www.tamaulipas.gob.mx/2024/10/pide-secretaria-de-desarrollo-energetico-acciones-inmediatas-a-engie-mexico-y-tractebel-tras-incidente-en-ciudad-madero/>

⁴ Gobierno del Estado de Tamaulipas, Secretaría de Desarrollo Energético, Secretaría de Desarrollo Energético, <https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/nosotros/#:~:text=Misi%C3%B3n,para%20las%20y%20los%20tamaulipecos>



Dip. Francisca Castro Armenta

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Contribuye al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) al impulsar prácticas seguras en infraestructura energética, y al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), al buscar evitar riesgos en instalaciones esenciales. También se relaciona con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al proteger a la población de incidentes provocados por actividades industriales, y con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al fomentar la rendición de cuentas por parte de las autoridades y empresas. Finalmente, fortalece el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), promoviendo la cooperación entre gobierno y sector privado para garantizar un desarrollo seguro y sostenible.⁵

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La presente iniciativa se fundamenta en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas⁶, que faculta a las y los diputados para presentar Iniciativas ante el Congreso. Asimismo, se apoya en los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado⁷, que regulan el procedimiento legislativo y la facultad de solicitar información a las dependencias públicas.

En el ámbito federal, la Ley de Hidrocarburos establece en sus artículos 96 y 97 la responsabilidad de las empresas y autoridades en la prevención de riesgos durante actividades de exploración o construcción de infraestructura energética⁸. Además, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente prevé la evaluación y vigilancia de los impactos ambientales de estas actividades⁹.

⁵ Objetivos de Desarrollo Sostenible, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁶ Constitución Política del Estado de Tamaulipas, <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/constitucion-politica-del-estado-de-tamaulipas.pdf>

⁷ Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Ley_Congreso.pdf

⁸ Ley de Hidrocarburos, última reforma publicada DOF 01-04-2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L.Hidro.pdf>

⁹ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>



Dip. Francisca Castro Armenta

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas referente a las acciones que han realizado con el fin de prevenir las explosiones provocadas en el Estado por excavaciones realizadas por algunas empresas, sobre todo en Matamoros y en el sur del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA